



INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN

Quito - Ecuador

NORMA TÉCNICA ECUATORIANA

NTE INEN 2 461:2008

TURISMO. GUÍA ESPECIALIZADO EN TURISMO DE AVENTURA. REQUISITOS DE COMPETENCIA LABORAL.

Primera Edición

TOURISM. SPECIALIST ADVENTURE TOURISM GUIDE. SPECIFICATIONS OF LABOUR COMPETENTE.

First Edition

DESCRIPTORES: Turismo, competencia laboral, operación, guía especializado en turismo de aventura, requisitos
SV 06.05-404
CDU: 338.48:-057
CIU: 0000
ICS: 03.200.00; 03.080.30

Norma Técnica Ecuatoriana Voluntaria	TURISMO. GUÍA ESPECIALIZADO EN TURISMO DE AVENTURA. REQUISITOS DE COMPETENCIA LABORAL.	NTE INEN 2 461:2008 2008-12
---	---	--

Instituto Ecuatoriano de Normalización, INEN – Casilla 17-01-3999 – Baquerizo Moreno E8-29 y Almagro – Quito-Ecuador – Prohibida la reproducción

1. OBJETO

1.1 Esta norma establece los requisitos mínimos de competencia laboral y los resultados esperados que debe cumplir el guía especializado en turismo de aventura.

2. ALCANCE

2.1 Esta norma se aplica a hombres y mujeres que laboran como guía especializado en turismo de aventura.

3. DEFINICIONES

3.1 Para los efectos de esta norma, se adoptan las siguientes definiciones:

3.1.1 *Actitud.* Disposición de ánimo manifestada exteriormente.

3.1.2 *Competencia.* Capacidad de desarrollar y aplicar conocimientos, habilidades y actitudes en el desempeño laboral y en la solución de problemas, para cumplir con los requisitos establecidos.

3.1.3 *Conocimiento.* Noción, idea, información, es el saber.

3.1.4 *Habilidad.* Es la destreza de una persona para realizar una tarea, es el saber hacer.

3.1.5 *Ocupación.* Actividad diferenciada caracterizada por un conjunto articulado de funciones, tareas y operaciones, que constituyen las obligaciones atribuidas al trabajador, destinadas a la obtención de productos o prestación de servicios.

3.1.6 *Postura profesional.* Posición, actitud, disposición de una persona con respecto a su trabajo.

3.1.7 *Resultados esperados.* Conjunto mínimo de actividades que componen una ocupación laboral.

3.1.8 *Vocabulario técnico.* Conjunto de palabras de un idioma pertenecientes al uso de una actividad determinada.

4. DISPOSICIONES GENERALES

4.1 **Descripción de la ocupación.** El guía especializado en turismo de aventura se ocupa, principalmente, de conducir en forma segura al turista por ambientes no urbanos, en actividades deportivas y de aventura, que tengan al mismo tiempo el carácter recreativo y que involucran riesgos evaluados, controlados y asumidos en el contacto con la naturaleza, en sitios o zonas geográficas específicas, tales como: parques nacionales, montañas, selva, cuevas y cavernas, y en actividades especiales como canotaje, ascensión y otras.

5. REQUISITOS

5.1 Resultados esperados

5.1.1 El guía especializado en turismo de aventura debe:

5.1.1.1 *Planificar la actividad de turismo de aventura:*

a) Planificar alternativas para los casos de excursiones de grupos bajo mal tiempo u otros aspectos inesperados.

(Continúa)

DESCRIPTORES: Turismo, competencia laboral, operación, guía especializado en turismo de aventura, requisitos.

5.1.1.2 Realizar cambios en la programación de la actividad de turismo de aventura:

- a) Hacer análisis de las situaciones, modificar o cancelar la actividad en función de peligros y riesgos;
- b) decidir sobre rutas alternativas;
- c) adoptar medidas de contingencia;
- d) usar fenómenos naturales útiles en la previsión del tiempo.

5.1.1.3 Aplicar técnicas elementales de orientación y navegación:

- a) Utilizar técnicas de navegación, orientación y cartografía;
- b) realizar lectura de los puntos cardinales.

5.1.1.4 Asegurar el uso adecuado de equipos:

- a) Mantener los equipos organizados y en perfecto estado;
- b) controlar el mantenimiento de los equipos;
- c) observar señales de desgaste o defecto;
- d) recomendar reparaciones y sustituciones cuando fuere necesario.

5.1.1.5 Liderar grupos:

- a) Presentar programas de actividades;
- b) organizar, controlar y facilitar la integración de los participantes de grupos;
- c) adaptar programas de acuerdo a las necesidades de diferentes grupos;
- d) establecer límites claros de comportamiento e independencia de los participantes;
- e) mediar conflictos;
- f) tratar situaciones adversas o no rutinarias.

5.1.1.6 Instruir al turista en cuanto a las técnicas mínimas y prácticas necesarias para la realización de la actividad:

- a) Utilizar técnicas de instrucción relacionadas a las actividades a ser practicadas;
- b) realizar conferencias;
- c) crear un ambiente de motivación para el aprendizaje;
- d) usar lenguaje y trato adecuado;
- e) comunicar la información en forma correcta y completa;
- f) instruir sobre procedimientos de emergencia, técnicas de seguridad y rescate;
- g) instruir en la aplicación de procedimientos de mínimo impacto socio - ambiental;
- h) instruir sobre el uso adecuado de los equipos.

5.1.1.7 Prevenir impactos ambientales y sociales ocasionados por actividades de turismo de aventura:

- a) Aplicar prácticas de mínimo impacto;
- b) sensibilizar y orientar el grupo sobre la importancia de la conservación del medio ambiente y el respeto a las comunidades locales;
- c) intervenir oportunamente con el grupo cuando identifique acciones que pueden afectar al ambiente o a las comunidades locales;
- d) promover prácticas de conservación durante la actividad de turismo de aventura.

5.1.1.8 Cumplir la legislación:

- a) Aplicar la legislación específica relacionada al medio ambiente y turismo de aventura; Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre;
- b) asumir las responsabilidades pertinentes;
- c) respetar los derechos de operación en la(s) región(es) en que actúa.

5.1.1.9 Asegurar el bienestar y la seguridad del turista:

- a) Informar, prevenir y controlar peligros y riesgos, velando por la seguridad física y emocional de los turistas;

(Continúa)

- b) evaluar factores que pueden provocar accidentes;
- c) combinar reglas de convivencia y crear relaciones positivas entre los miembros del grupo;
- d) incentivar y valorar el respeto a la seguridad física y emocional de los turistas;
- e) observar señales de desgaste físico y emocional;
- f) recomendar alimentación, vestuario y equipo adecuados a la actividad y asegurar el uso cuando fuere indispensable para la seguridad del turista;
- g) asegurar el suministro de información sobre medidas de emergencia.

5.1.1.10 *Asegurar la satisfacción del turista:*

- a) Informar al turista sobre las características generales de la actividad, antes de su inicio;
- b) mantener al turista motivado e interesado en la programación;
- c) mantener al turista informado sobre aspectos específicos durante el desarrollo de la actividad;
- d) interpretar los atractivos;
- e) estar atento a las necesidades individuales y proveer el respectivo soporte;
- f) gestionar reclamos, sugerencias y tomar las acciones respectivas;
- g) solucionar problemas y establecer consenso entre intereses divergentes.

5.1.1.11 *Aplicar primeros auxilios básicos:*

- a) Aplicar primeros auxilios básicos de acuerdo a cada situación.

5.1.1.12 *Gestionar situaciones de emergencia:*

- a) Evaluar situaciones de emergencia;
- b) controlar los grupos;
- c) proveer recursos o soporte;
- d) asegurar el bienestar de los turistas en situaciones adversas;
- e) cuidar de la supervivencia del turista.

5.1.1.13 *Cuidar de la apariencia personal y postura profesional:*

- a) Cuidar de la higiene personal, apariencia, postura corporal y estado físico;
- b) evitar relacionarse íntimamente con el turista;
- c) manejar situaciones incómodas;
- d) usar lenguaje y trato apropiados;

5.2 Competencia

5.2.1 El guía especializado en turismo de aventura, para alcanzar los resultados esperados debe ser competente con base a los siguientes conocimientos, habilidades y actitudes.

5.2.1.1 *Conocimientos:*

- a) Vocabulario técnico de hotelería y turismo;
- b) interpretación de señales naturales climáticas;
- c) técnicas de navegación y orientación;
- d) interpretación básica de cartas topográficas, mapas - leyenda y simbología, escala, curva de nivel - y utilización de brújula;
- e) técnicas de conducción de grupos, integración y estrategia de solución de conflictos;
- f) estrategias de comunicación y técnicas de instrucción para grupos;
- g) requisitos básicos de seguridad en el turismo de aventura;
- h) factores que contribuyen a la ocurrencia de accidentes;
- i) peligros y riesgos ambientales;
- j) situaciones y procedimientos de emergencia;
- k) procedimientos de primeros auxilios básicos;
- l) legislación de áreas naturales;
- m) principios de conservación ambiental;
- n) técnicas de mínimo impacto ambiental;
- o) reglas básicas de educación, convivencia social y cuidado con la higiene personal;

(Continúa)

- p) aspectos legales y condiciones laborales tales como la responsabilidad civil y penal, Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y legislación de seguridad laboral aplicable al turismo de aventura;
- q) historia, geografía, folclore, arte de los destinos y comunidades receptoras;
- r) utilización del Sistema de Posicionamiento Global (GPS).

5.2.1.2 Habilidades:

- a) Ser expresivo en la comunicación oral, para mantener el interés de los turistas;
- b) hablar de manera clara y articulada, para permitir el buen entendimiento de la instrucción de técnicas para la actividad;
- c) tener coordinación física y sensorial para reaccionar frente a situaciones de riesgo;
- d) calcular usando fórmulas simples, las cuatro operaciones aritméticas, cálculo porcentual y cálculo con ángulos;
- e) tener raciocinio lógico verbal de nivel moderado para describir procedimientos con diferentes etapas;
- f) capacidad de tomar decisiones complejas para solucionar conflictos;
- g) capacidad de planificación para establecer una secuencia lógica de etapas para alcanzar un fin específico.

5.2.1.3 Actitudes:

- a) *Persuasivo*. Buen vendedor de ideas a los demás, cambia las opiniones de otros, negociador.
- b) *Controlador*. Asume el control, se responsabiliza, dirige, organiza, supervisa a otros.
- c) *Confiable*. Establece relaciones fácilmente, sabe cómo actuar y qué decir, hace que otros se sientan cómodos.
- d) *Atento*. Cordial con el cliente, considerado hacia los otros, ayuda a aquellos que lo necesitan, tolerante, comprometido.
- e) *Optimista*. Feliz, animado, no cae en depresiones ni desánimos a pesar de los fracasos, ve el lado positivo o bueno de las cosas.
- f) *Perseverante*. Se ajusta a plazos acordados, completa las tareas, constante para cumplir con la rutina, le gustan los programas definidos.

(Continúa)

APÉNDICE Y (Informativo)

Y.1 Otros resultados

Y.1.1 Este apéndice tiene por objeto ejemplificar otros resultados aplicables en situaciones particulares de la ocupación de guía especializado en turismo de aventura. Estos resultados no son exigidos por esta norma.

Y.1.2 *Comunicarse en otro idioma.*

- a) Poseer habilidad verbal en lengua extranjera, tal como inglés, alemán, francés y otros idiomas necesarios para guiar grupo de extranjeros.

Y.1.3 Cada resultado ejemplificado en este apéndice requiere competencia y sus respectivos conocimientos, habilidades y actitudes que pueden no estar establecidos en esta norma.

(Continúa)

APÉNDICE Z

Z.1 DOCUMENTOS NORMATIVOS A CONSULTAR

Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, publicada en el Registro Oficial 418-S, 10-IX-2004.

Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Registro Oficial No. 116 del 10-VII-2000.

Z.2 BASES DE ESTUDIO

Proyecto de Norma Brasileira. ABNT - 54:003.01-001:2005. *Turismo de aventura - Condutores - Competências de pessoal*. Associação Brasileira de Normas Técnicas. Rio de Janeiro, 2005.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Documento: NTE INEN 2 461 **TÍTULO:** TURISMO. GUÍA ESPECIALIZADO EN TURISMO DE AVENTURA. REQUISITOS DE COMPETENCIA LABORAL. **Código:** SV 06.05-404

ORIGINAL: Fecha de iniciación del estudio: 2005-12-12	REVISIÓN: Fecha de aprobación anterior del Directorio Oficialización con el Carácter de por Resolución No. de publicado en el Registro Oficial No. de Fecha de iniciación del estudio:
--	--

Fechas de consulta pública: de 2006-05-29 a 2006-07-07

Subcomité Técnico: **Competencia Laboral en Turismo**

Fecha de iniciación: 2006-01-20

Fecha de aprobación: 2006-10-10

Integrantes del Subcomité Técnico:

NOMBRES:

INSTITUCIÓN REPRESENTADA:

Sr. Rodolfo Walther (Presidente)

ASOCIACIÓN NACIONAL DE
RESTAURANTES DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE TURISMO
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL

Econ. Jorge Viteri (Vicepresidente)

Dra. Dora Tejada

Sr. Iván Núñez

Dr. Bolívar Tamayo

CONSEJO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
SERVICIO ECUATORIANO DE
CAPACITACIÓN

Ing. Marcela Pérez

Lic. Maritza Cabezas

FEDERACIÓN NACIONAL DE CÁMARAS
PROVINCIALES DE TURISMO DEL
ECUADOR

Cap. Raúl García

Sra. Silvia Estrella

Srta. María José Verduga

Dr. Juan de Dios Morales

Psc. Carolina Cevallos

Sra. Rosario Mejía

CÁMARA DE TURISMO DE PICHINCHA
CÁMARA DE TURISMO DE PICHINCHA
CÁMARA DE TURISMO DEL GUAYAS
FEDERACIÓN HOTELERA DEL ECUADOR
ASOCIACIÓN NACIONAL DE OPERADORES
DE TURISMO RECEPTIVO DEL ECUADOR
UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES
TURÍSTICAS

Lic. Enrique Cabanilla

Sr. Roberto Cedeño

Dra. Ximena Villegas (Secretaria Técnica)

SECTOR CONSUMIDORES
FEDERACIÓN NACIONAL DE CÁMARAS
PROVINCIALES DE TURISMO DEL
ECUADOR

Otros trámites:

El Directorio del INEN aprobó este proyecto de norma en sesión de 2008-03-28

Oficializada como: Voluntaria

Por Resolución No. 063-2008 de 2008-05-19

Registro Oficial No. 489 de 2008-12-16

**Instituto Ecuatoriano de Normalización, INEN - Baquerizo Moreno E8-29 y Av. 6 de Diciembre
Casilla 17-01-3999 - Telfs: (593 2)2 501885 al 2 501891 - Fax: (593 2) 2 567815**

Dirección General: E-Mail: furresta@inen.gov.ec

Área Técnica de Normalización: E-Mail: normalizacion@inen.gov.ec

Área Técnica de Certificación: E-Mail: certificacion@inen.gov.ec

Área Técnica de Verificación: E-Mail: verificacion@inen.gov.ec

Área Técnica de Servicios Tecnológicos: E-Mail: inencati@inen.gov.ec

Regional Guayas: E-Mail: inenguayas@inen.gov.ec

Regional Azuay: E-Mail: inencuenca@inen.gov.ec

Regional Chimborazo: E-Mail: inenriobamba@inen.gov.ec

URL: www.inen.gov.ec